



Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de febrero de 2009
Español
Original: inglés

Carta de fecha 3 de febrero de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003)

Tengo el honor de adjuntar a la presente el informe del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003) (véase el anexo), en el que se reseñan las actividades realizadas por el Comité en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2008. El informe, aprobado por el Comité el 3 de febrero de 2009, se presenta con arreglo a lo dispuesto en la nota del Presidente del Consejo de Seguridad de 29 de marzo de 1995 (S/1995/234).

(Firmado) Michel **Kafando**
Presidente
Comité del Consejo de Seguridad establecido
en virtud de la resolución 1518 (2003)



Anexo

Informe anual del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003)

1. El presente informe del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003) abarca el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2008.
2. El informe anterior del Comité, presentado al Consejo de Seguridad el 14 de febrero de 2008 (S/2008/109), abarcó el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2007.
3. En 2008, la Mesa del Comité estuvo integrada por Michael Kafando (Burkina Faso) como Presidente y la delegación de Bélgica como Vicepresidente (véase S/2008/2).
4. El Comité fue establecido en virtud de la resolución 1518 (2003) del Consejo de Seguridad, de 24 de noviembre de 2003, para seguir identificando, en cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos 19 y 23 de la resolución 1483 (2003), a las personas y entidades cuyos fondos u otros activos financieros o recursos económicos debían congelarse y transferirse al Fondo de Desarrollo para el Iraq. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 23 de la resolución 1483 (2003), estas medidas son aplicables a los fondos, otros activos financieros y recursos económicos de personas y entidades asociadas con el anterior régimen iraquí, es decir, los fondos, otros activos financieros y recursos económicos que hayan sido sustraídos del Iraq o adquiridos por Saddam Hussein o algún otro alto funcionario del anterior régimen iraquí o por algún miembro de su familia inmediata, incluidas las entidades de su propiedad o bajo su control directo o indirecto o de personas que actúen en su nombre o a instancias suyas, así como los fondos, otros activos financieros y recursos económicos del anterior Gobierno del Iraq, o de órganos, sociedades u organismos de éste ubicados fuera del Iraq.
5. Aunque el Comité no celebró ninguna reunión en 2008, sus miembros examinaron varias cuestiones señaladas a su atención. En particular, analizaron varias comunicaciones del punto focal encargado de las solicitudes de supresión de nombres de las listas establecido en virtud de la resolución 1730 (2006) y de Estados pertinentes que pedían la supresión de la lista de un individuo y una entidad incluidos en las listas de congelación y transferencia de activos. El examen por los miembros del Comité concluyó con el mantenimiento del individuo y la entidad en las listas.
6. Varias de las cuestiones señaladas a la atención del Comité en 2007 siguieron sometidas al Comité en 2008. Al final del período a que se refiere el informe, el Comité no había llegado a decisión alguna respecto de esas cuestiones, que continuaban sometidas a su consideración.
7. La lista de personas sujetas a congelación y transferencia de activos y la lista de entidades sujetas a congelación y transferencia de activos pueden consultarse en el sitio web del Comité: <http://www.un.org/spanish/sc/committees/1518/index.shtml>.